

Información de Prensa FELABAN

Ignacio Salvatierra expresó el consenso del sector financiero regional

FELABAN EXHORTÓ POR SEGUNDA VEZ AL COMITÉ DE BASILEA A REVISAR IMPLICACIONES DEL NUEVO ACUERDO EN LA BANCA LATINOAMERICANA

- El documento presentado por Salvatierra al Comité de Supervisión de Basilea, manifiesta la opinión unánime del sector financiero latinoamericano, luego de las deliberaciones entre banqueros y supervisores de la región durante la reunión cumbre efectuada en Panamá. “La adaptación y no la adopción de las recomendaciones básicas de Basilea II, es la vía que debe seguirse en América Latina... Una implementación prematura de Basilea II en nuestros países, podría causar más daños que beneficios”, advirtió el Presidente de FELABAN.

Bogotá, junio 15, 2004.-

Ignacio Salvatierra, en nombre de la Federación Latinoamericana de Bancos, envió una segunda exhortación al Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, para que revise las implicaciones que puede tener el Nuevo Acuerdo en la región.

Se trata de un documento que expresa el consenso del sector bancario de América Latina y contiene las recomendaciones y conclusiones de la conferencia: “**Efectos de la Implementación del Acuerdo de Basilea II en los Países Emergentes**”, realizada en Panamá, la cual congregó a representantes de la banca latinoamericana, así como a Supervisores Bancarios y Analistas expertos del sector.

Si bien el documento resalta que una de las principales contribuciones de la propuesta de Basilea II, es la creación de incentivos para mejorar los procedimientos de evaluación de riesgo, para FELABAN hay varias características del Acuerdo que afectarían a los sistemas financieros de América Latina.

EFFECTOS ADVERSOS Y VOLATILIDAD

En declaración a la prensa sobre el tema, Ignacio Salvatierra dijo que “la adopción del Acuerdo Basilea II en los países desarrollados, podría incrementar la volatilidad y acortar los plazos de los flujos de capital internacional”.

Advirtió que, al no reconocer suficientemente las ventajas para el manejo de riesgo de la diversificación internacional, la adopción del Acuerdo Basilea II por parte de los países industrializados resultaría en un incremento excesivo de los requerimientos de capital para los mercados emergentes. “Esto podría crear, a su vez, incentivos para una reducción en los préstamos, o un incremento en los costos financieros para estos mercados”, puntualizó.

Así mismo, el Presidente de FELABAN dijo que el documento llama la atención sobre cómo mantener un “campo de juego” equitativo, a los fines de evitar pérdidas de competitividad para ciertas entidades bancarias como resultado de la nueva reglamentación.

“Este problema tiene especial importancia en América Latina, donde coexiste un alto número de subsidiarias de bancos extranjeros con bancos locales. Por esta razón, FELABAN recomienda al Comité de Basilea tener en cuenta los efectos que se originarían a los sistemas bancarios locales, al permitir el funcionamiento simultáneo de regulaciones alternativas para determinar el carácter adecuado del capital dentro de un país”, resaltó Salvatierra.

Los banqueros de América Latina solicitan entonces al Comité, que ofrezca una orientación específica sobre cómo evitar las pérdidas de competitividad, no intencionadas, para los bancos locales.

CONDICIONES PREVIAS

En cuanto a la implementación del Acuerdo, resaltó que un movimiento prematuro hacia Basilea II, podría generar más daños que beneficios para la mayor parte de los países de América Latina. En este sentido planteó la necesidad de establecer varias condiciones previas antes de poner en práctica la nueva regulación, pues en algunos países de América Latina hay un considerable retraso en la implementación de requisitos de información, procedimientos de supervisión y reglamentaciones prudenciales básicas.

Frente a lo anterior, el Presidente de FELABAN recomendó como prioridad que los bancos y las entidades oficiales aprovechen el progreso logrado en el cumplimiento de los “25 Principios Esenciales para una Supervisión Bancaria Efectiva”, a los fines de apalancar la posterior aplicación del Nuevo Acuerdo”.

Así mismo, y dentro de los requisitos previos para la implementación de la nueva regulación, hizo énfasis en la urgencia de acelerar el proceso de “homogenización reguladora” que ya se ha iniciado en la región, y subrayó que dicho objetivo debe ser alcanzado antes de la adopción de metodologías más sofisticadas para calcular los requerimientos de capital.

En esta misma línea, informó que varios supervisores de América Latina apuntaron en la reunión de Panamá que hay actualmente un gran número de acuerdos bilaterales entre autoridades supervisoras, y dijeron que un posible cambio en las “reglas del juego”, como consecuencia de la adopción del Acuerdo Basilea II, requiere un grado de coordinación significativamente mayor al que existe actualmente. “Por este motivo –agregó Salvatierra-, FELABAN sugiere iniciar un proceso de consulta que incorpore los puntos de vista tanto de los supervisores como de los banqueros. Este proceso puede contribuir en gran medida a evitar las fragilidades del sistema financiero de la región inducidas por la regulación”.

Otro de los puntos analizados por la reunión de Panamá y plasmados en el documento, se refiere a la función de las agencias calificadoras de riesgo. El

Presidente de FELABAN dijo que existe una clara necesidad de contar con un marco de regulación y supervisión para las calificadoras.

“La ausencia de parámetros, socava cualquier beneficio potencial de un enfoque estandarizado y corre el riesgo de transferir parte de las responsabilidades de los supervisores a una entidad no regulada, cuya estructura de incentivos no necesariamente tiene que coincidir con la de los tenedores del pasivo de los bancos, por lo cual es indispensable establecer un marco conceptual regulador adecuado para dichas entidades”, apuntó Salvatierra.

“ADAPTAR Y NO ADOPTAR” Y HACERLO CASO POR CASO

Por último, el Presidente de FELABAN dijo que las discusiones que llevaron a cabo los banqueros, supervisores y analistas del sector, destacaron las importantes diferencias en el grado de desarrollo y madurez de los sistemas financieros no sólo entre los mercados desarrollados y los emergentes, sino también entre los países de América Latina.

“Estas diferencias sugieren que el mejoramiento de los medios para determinar el carácter adecuado del capital, tiene que abordarse caso por caso. Además, los países deben hacer una cuidadosa evaluación del impacto que los diferentes aspectos que Nuevo Acuerdo tendrá en sus sistemas financieros y deben evitar apresurarse a adoptar prácticas reguladoras que quizá no cumplan, al menos a corto plazo, sus necesidades específicas”, alertó Ignacio Salvatierra.

FELABAN considera que hay un papel fundamental que debe desempeñar el Comité de Basilea en relación con la Supervisión Bancaria, a fin de producir declaraciones que constituyan un claro respaldo a la necesidad de que los mercados emergentes cumplan una serie de requisitos previos antes de iniciar un proceso de avance hacia el Nuevo Acuerdo.

“Hacemos un llamado al Comité, para que apoye nuestra recomendación, a los fines de que la adaptación, con la adecuada asistencia técnica internacional, sea definitivamente la forma prudente para que América Latina aborde el Nuevo Acuerdo”, puntualizó finalmente el Presidente de la Federación Latinoamericana de Bancos.

Para mayor información contacte en Bogotá a:

Claudia Ascencio. **gravitas** Teléfono: 3 121744 Ext: 205

Calle 77 # 11-19 Piso 2. E-Mail cascencio@gravitas.net.co
